F.3. PROCESO MONITORIO (RECLAMACIÓN DE GASTOS COMUNES DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS)

AL JUZGADO

	Don/Dor										
	-		número								
			,							•	
										•	
			d de								
			.Fax								
			DDODIE								
			PROPIE [*]								
			lÓN en p	roceso	MONI	IORIO	ae	•••••	, r	nas int	ereses,
yasios	y costa	5 , COI	ılıa.								
_											. ~
										,	
						, num	iero		, ae	ia ciu	dad de
		, C	on núme	ero de	telefor	าо		FA	.X		, y
			electrónico	D					como	propieta	arios de
	nda o lo				11		(• • •			
			ouede							ıa	calle
						, nu	mero		,		
_											
			erior propie lad, podrá i								
personal		omunia	iau, poura i	ambien u	emanua	ise ai aiii	enor au	erio, iric	licariuo	108 1111811	ilos ualos
pordoriar	00.										
Don										У	doña
										•	
							,	con	DNI	y NIF	
				,		domi	, ciliados	con	DNI :	y NIF en	número la
calle	localid	 ad	de	,		domi	ciliados	con , con	DNI : núme núme	y NIF en ro úmero	número la , de de
calle	localid	 ad		,		domi	ciliados	con , con	DNI : núme núme	y NIF en ro úmero	número la , de de

Si la persona o personas que figuran como propietarias de la vivienda o local en el Registro de la Propiedad no coinciden con el vecino moroso también podrán ser demandados.

Don						 	у
doña						 , cor	า DNÍ
					domiciliados , r		
					ro de teléfono		
FAX	,	y dirección	de correo	electrón	ico	 	como
titulares reg	istrales de la	a vivienda o	local.				

HECHOS

PRIMERO. – Que soy presidente/administrador de la Comunidad de Propietarios en virtud de acuerdo adoptado por la Junta, y estoy debidamente autorizado para formular esta reclamación. Se acompaña copia del/las actas como documento número uno.

SEGUNDO. – Los demandados son dueños (y en su caso, anteriores propietarios y/o titulares registrales), de la vivienda/local de la escalera....., planta, letra, de la casa que forma la comunidad demandante.

TERCERO. – La Junta de Propietarios aprobó la liquidación de la deuda, ante el incumplimiento por parte del deudor de sus obligaciones de pago frente a la Comunidad. Se acompaña como documento número dos certificación del acuerdo aprobando la liquidación.

CUARTO. – El importe de la deuda se comunicó al deudor:

En su domicilio

En el especialmente designado por el dueño

En el tablón de anuncios u otro lugar visible de uso general.

Se acompaña como documento número tres el documento acreditativo de la notificación y, en su caso, como documento número cuatro los justificantes de los gastos ocasionados con el previo requerimiento de pago.

En atención a lo expuesto PIDO AL JUZGADO:

1º. – Que se requiera de pago a los demandados para que en el plazo de veinte días paguen a la Comunidad la cantidad de, más las costas y, en su caso gastos del previo requerimiento de pago, y para el caso de que el deudor no pague la deuda ni dé razones por escrito para no hacerlo, se dicte auto ordenando el embargo de bienes suficientes del deudor para cubrir la suma de, más
calculan para intereses al tipo del interés legal del dinero (<i>o el fijado en Estatutos si fuera mayor</i>) desde el día en que se notificó la liquidación, más
2º. – Que si los deudores se oponen por escrito alegando razones para negarse total o parcialmente al pago, se convoque a las partes a juicio verbal o se me conceda el plazo legal de un mes para formular la demanda de juicio ordinario, pidiendo desde este momento, para el caso de oposición, el embargo de bienes de los deudores, y en su día, la condena a los demandados al pago de la cantidad de
En a de de de
Firmado por el Presidente/Administrador de la Comunidad de propietarios
Relación de documentos adjuntos:
1. 2. 3. 4. 5.